

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º de la Ley de 21 de junio de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 177) y existir vacantes de dicho empleo, ascienden a Cabo primero del Ejército del Aire los Cabos no especialistas que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden:

Manuel Prado Fernández.
Antonio Fernández Blanco.
Enrique Gaitán Renales.
José Juaneda Comas.
Juan Antonio Martínez Berdión.
Tomás Almeida Falcón.
Luis Vaquerín Aparicio.
José del Val Pérez.
José García García.
Diego Sánchez Pérez.
Enrique Elena Yerrón.
Luis Cotón Rodríguez.
Ricardo Cabreja Hernando.

Tomás Calvo Roldán.
Desiderio Padilla Torres.
Herminio Sevilla de las Heras.
Heliodoro Sancho Asenjo.
Pedro Rodríguez Rodríguez.
Valentín Pérez Caballero.
Claudio Navas Fernández.
Gregorio Álvarez Pontejo.
Jesús Santana Ramírez.
José Ponce López.
Mario Jorge Díaz Palmero.
Luis Niño Rodríguez.
Manuel Magariño Moreno.
Francisco Barón Labarta.
Joaquín Francisco Gutiérrez.
Justino Hierro Rodero.
Lorenzo Pastor Lorenzo.
Ángel Farré Paesa.
Emilio Arranz Sanz.
Andrés García Ruiz.
Jerónimo Llompert Muñoz.
Miguel Tejedor Tejedor.
Conrado Crompt Urrutia.
Miguel Rodríguez Lebrón.
Guillermo Cantos Saucedo.
Práxedes Mate Casero.
Resurrección Marín Rubio.
Ubaldo Suárez Barreto.
Pedro Rallo Romero.
Alfredo Somoza Rodríguez.
Luis Sánchez Merchán.
Emilio Pérez Revuelta.
Ernesto Cañizares del Alamo.
Rogelio Reinaldo Vieitez.
Madrid, 12 de abril de 1948.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de vuelo sin motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en dicha Dirección General (calle de la Magdalena, núm. 12) en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados, sufrirán el reconocimiento médico, siendo pasaportados los aptos a las Escuelas de Vuelo sin Motor y los no aptos a su procedencia.

Aspirantes sin título.

Amado Blanco Muñoz.
Arturo Suárez García.
Luis Coronel Reguera.
Miguel Coronel Reguera.
José María Nachón Somohano.
Ramón García Sánchez.
Rafael Royo Claramonte.
Juan de Tejeira Martínez.
Fortunato González Rodríguez.
Francisco Criado Montesino.
Carlos Buch Serrano.

Pedro Martínez de Lucas.
Luis Rayo Garrido.
Enrique Normand Bergamín.
José Luis Chillón Ortega.
Lorenzo Díaz Hernández.
Alfonso del Olmo López.
Ángel Marcos Gómez.
Joaquín Beltrán Bonfill.
Manuel Cebrián Tersol.
Alvaro Martín de los Ríos Sanz.
Gabriel Moreno Tovar.
José Rodrigo Alonso.
Benito García Fernández.
Alfredo Gozávez Celdrón.
Manuel López Sánchez.
José Antonio Fernández de Cuevas
Mayret.
Fernando Avila Bóveda.
Francisco Lueso del Cueto.
Auxencio García de la Peral.
Benjamín Iglesias Iglesias.
Antonio Núñez Martín.
Simón Fernández Ramos.
Carlos Rivas Fernández.
Manuel Menéndez Rodríguez.
José Sánchez Suardíaz.
Juan Biosca Morant.
Teodosio Pombó Balbás.
Juan Pombo Balbás.
Andrés Blanco Guijarro.
José Álvarez Gutiérrez.
Octavio Díaz de la Guardia Pérez.
Eusebio Domínguez Alarcón.
Juan Gómez Garcés.
Eduardo de Saavedra Martínez del
Campo.
Atanasio Pacheco Sánchez.
Narciso Rafael Mazas Arranz.
José Más Roselló.
Martín Pérez Hernández.
Pedro Mejías Aibar.
Adrián López Gómez.
Gabriel Carrote Pérez.
Buenaventura Ruiz Martos.
Manuel Moyano Gutiérrez.
Joaquín Gómez Conejo.
Felipe Valtueña Nieto.
José Amor Porras.
Ramón Aranda Ibáñez.
Camilo Vilá Masana.
Casimiro Ángel Cayuela Cánovas.
Jesús García Gallego.
José Luis Martín Celiméndiz.
Celestino Muriel López.
José Carlos Cañete Petrement.
Lucas Alonso González.
Francisco Romero Rambaud García.
José María Jiménez Alfaro y Gomá.
José Rojo de las Peñas.

José Manuel Avelino Rivero Cos-
tales.
Pedro Caballero Cursach.
Luis Cerón Viciana.
Valentín Álvarez Salvador.
Carlos Jofre Pardo.
Luis Matutano Aranca.
Luis Rambaud Gálvez Cañero.
Antonio Martínez-Conde Sierra.
José Jiménez Fernández.
Juan Ceniza del Rfo.
Guillermo Maño Gómez.
Juan Blas Márquez Franco.
Antonio Díaz Deschamps.
Juan Suárez Martín.
José Luis Bescós Jiménez.
José María Navarro de Adriaen-
sens.
Carlos Román Botana.
Ángel Gómez Perasa.
Juan Houghton García.
José Martín Meña.
José Francisco Ibáñez Dubiá.
Alejandro Delgado Blasco.
José Ruiz Vernarte.
Francisco Morán Toral.
José Luis Alonso Rodríguez.
Alberto Malingre Rodríguez.
Luciano Sánchez Citores.
Eleuterio Díez Hernández.
Cristóbal Navarro Reinón.
Jesús Delgado Omaños.
Luis García-Mauriño y Ramírez.
José Hernández Martín.
José Valls Mallol.
José Luis Acebes de Villegas.
Fernando Pains Fernández.)
Julio Somovilla López.
José-Román Dombrasas Santama-
ría.
Federico Luis Rodríguez Gregori.
Prudencio Ramos Gutiérrez.
José María Ramírez Martínez.
Bernardino Nebreda Martín.
Emiliano Sanz Aparicio.
Domingo Andréu Sastre.
Fulgencio Chicharro Fernández.
Francisco Poblet León.
José María Lomas Fernández.
José Luis Abete Lerga.
Julio Martínez Pérez.
José Luis Gimenes Barricarte.
Fernando Pérez Jalón.
Pedro Arroyo Prieto.
Vidal Martín Hernando.
Santiago Leiza Ordoqui.
Francisco Rebollo Rodríguez.
Miguel Bermejo de Arribas.
Luis Franquesa Vera

Juan Aguilar Boluda.
José Cano Claver.
José Martín López.
Francisco Jiménez Rodríguez.
Teófilo Rodríguez Alvarez.
Fernando Diego Escalada.
Madrid, 10 de abril de 1948.

G. GALLARZA

AEROPUERTO TRANSOCEA- NICO DE BARCELONA

EDICTOS

Ramón Castanedos, que trabajó en la Empresa de "Transportes Modernos, S. A.", de Barcelona, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Eventual de las Obras de este Aeropuerto, a fin de prestar declaración en las diligencias previas núm. 2.085-947.

Aeropuerto Transoceanico de Barcelona, 12 de abril de 1948.—El Alférez Juez instructor, *Antonio Roldán Llamas*.

REGION AEREA DEL ESTRECHO

REQUISITORIAS

García Benavente (José), hijo de Manuel y de Manuela, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Málaga, de veintidós años de edad, destinado últimamente en la Escuela de Observadores de Aviación (Aeródromo), y con su último domicilio en la calle Méndez Núñez, núm. 11, encartado en la causa núm. 331-946, por robo, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Romero Peláez, Teniente Juez eventual de Aviación de la plaza de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego, tanto a las Autoridades civiles como militares, la busca y captura de este individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 9 de abril de 1948.—El Teniente Juez instructor, *Pedro Romero Peláez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ejército del Aire

Maestranza Aérea de Madrid

JUNTA ECONOMICA

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 28 del actual, a las 10,30 horas, tendrá lugar en esta Maestranza el acto de la subasta de material inútil de bicicletas, automóvil y avión.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en este Establecimiento a disposición de los interesados.

Cuatro Vientos, 7 de abril de 1948.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire con situación de 1 de enero de 1948, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 20 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Legiones y Academias; 10 a los Grupos y Banderas Independientes, Maestranzas y Escuelas, y 5 a los Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,50 de franqueo.

Madrid, 25 de febrero de 1948.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Suboficiales, no especialistas, de las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, con situación de 1 de enero de 1948, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 40 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 10 a los Regimientos, Legiones y Academias, y 5 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Grupos, Banderas Independientes, Maestranzas, Escuelas y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 2 ptas., más 0,50 de franqueo.

Madrid, 9 de marzo de 1948.

A V I S O

Terminada la impresión del tomo de Legislación del Ministerio del Aire (segundo semestre de 1941, encuadernado en rústica), cuantos deseen adquirirlo pueden hacer sus pedidos al señor Administrador del "Boletín Oficial" de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, núm. 56, mediante el pago de 17 pesetas, más una peseta por gastos de envío a provincias.

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nue-

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual.	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i>	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

vamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICION DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente